

PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN 2018-2020

Zaragoza, 6 de
abril de 2018

ÍNDICE

I. MERCADO DE TRABAJO EN ARAGÓN Y PERSONAS JÓVENES	2
II. NECESARIA APUESTA POR LAS PERSONAS JÓVENES	4
III. PRINCIPALES OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR EL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES	5
IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES	6
<i>IV.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>7</i>
<i>IV.2. ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>8</i>
<i>IV.3. OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>9</i>
V. 35 MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES	10
<i>V.1. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>10</i>
<i>V.2. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>16</i>
<i>V.3. MEDIDAS PARA PROMOVER OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS JÓVENES</i>	<i>22</i>
VI. OBSERVATORIO ARAGONÉS DEL EMPLEO JOVEN	27
VII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN	28

I. MERCADO DE TRABAJO EN ARAGÓN Y PERSONAS JÓVENES

Si se analizan los datos de la Encuesta de Población Activa, relativos al cuarto trimestre de 2017, que son los últimos disponibles, es relevante destacar que, en Aragón, la tasa de paro para la población general se sitúa en un 11'37%, lo que nos convierte en la tercera Comunidad Autónoma con menor tasa de paro de todo el territorio español, 5,18 puntos por debajo de la tasa de paro nacional.

Si se examinan los datos que arroja el paro registrado, en marzo de 2018, últimos disponibles, son 69.707 personas las que se encuentran en Aragón, en situación de desempleo, un 10,09% menos que las que se encontraban en esta misma situación en marzo del año anterior. Estos datos sitúan a Aragón como la tercera Comunidad Autónoma con mayor descenso interanual del paro registrado de todo el territorio nacional, 2,53 puntos porcentuales por encima de la media nacional, en descenso del desempleo.

Esta situación, sin ser la óptima, invita a pensar que la actividad económica se está recuperando y que las oportunidades de empleo se van a incrementar en los próximos años. A pesar de ello, el desempleo sigue siendo el mayor problema que perciben los ciudadanos.

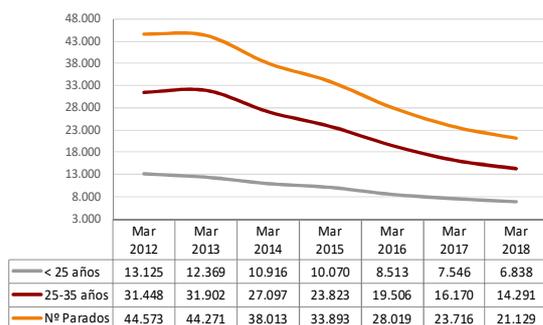
Esta percepción, aún muy negativa, se debe, en gran medida, al comportamiento ineficiente que el mercado de trabajo está mostrando, en relación con algunos colectivos, que encuentran todavía muchas dificultades para conseguir una satisfactoria incorporación al mercado laboral. Y éste es el caso paradigmático de las personas jóvenes.

Si analizamos los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2017 de las personas jóvenes menores de 25 años, la tasa se sitúa en Aragón en un 25,94%. Y aunque Aragón se convierte así en la segunda Comunidad Autónoma con menor tasa de paro para los menores de 25 años, no puede obviarse que esta tasa es 14'57 puntos superior a la tasa de paro de la población aragonesa en general.

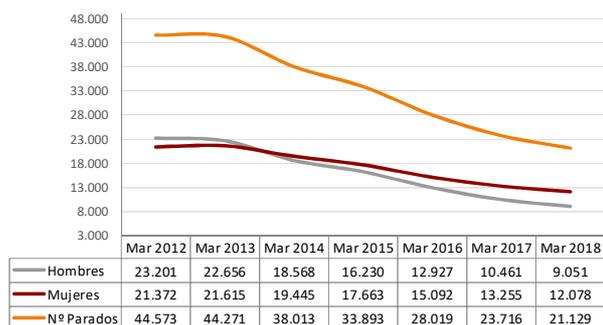
En relación con el paro registrado, la situación es muy parecida, y pone de relieve que 6.838 personas menores de 25 años se encuentran en Aragón, en marzo de 2018, en situación de desempleo.

Pero es que, además, si ampliamos el radio de análisis a las personas jóvenes de hasta 35 años, se advierte con preocupación que, en marzo de 2018, son 21.129 personas jóvenes las que se encuentran, en Aragón, en situación de desempleo, lo que supone, nada más y nada menos, que el 30,31% del total de personas desempleadas. Además, con el agravante de que el 57,16% son mujeres.

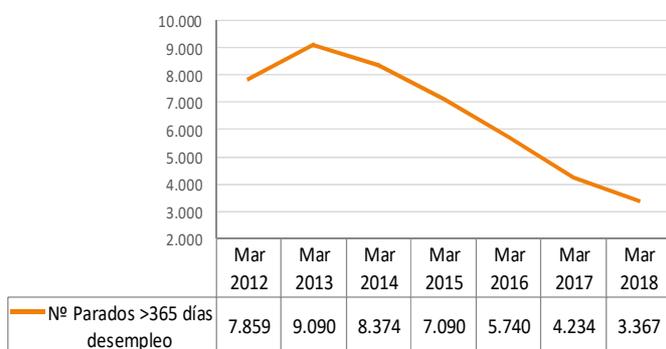
EVOLUCIÓN PARO REGISTRADO JÓVENES ≤ 35 AÑOS POR GRUPO DE EDAD



EVOLUCIÓN PARO REGISTRADO JÓVENES ≤ 35 AÑOS POR SEXO



EVOLUCIÓN PARO REGISTRADO JÓVENES ≤ 35 AÑOS CON TIEMPO EN DESEMPLEO > 365 DÍAS



La evolución de las personas paradas jóvenes de hasta 35 años con un tiempo en desempleo superior a 365 días ha sido positiva en estos últimos cinco años, periodo de tiempo en el que se han reducido las personas jóvenes en situación de desempleo un 62'9%. Sin embargo, aún existen, en marzo de 2018, 3.367 personas en situación de desempleo de larga duración.

En cuanto al nivel formativo, en marzo de 2018, hay que señalar que el 26,9% de las personas jóvenes aragonesas de hasta 35 años se encuentran en situación de desempleo a pesar de tener un nivel académico profesionalizante como formación profesional de grado medio o superior o formación universitaria, a los

que hay que tratar de facilitar un puesto de trabajo acorde a esta titulación que poseen. Pero junto a este colectivo, es importante destacar que el 67,22% de las personas de hasta 35 años en situación de desempleo sólo tienen un nivel académico que se corresponde con la primera etapa de educación secundaria o inferior.

PARO REGISTRADO JÓVENES ≤ 35 AÑOS POR NIVEL FORMATIVO - ARAGÓN MARZO 2018



II. NECESARIA APUESTA POR LAS PERSONAS JÓVENES

Estos datos que arroja mes a mes el mercado de trabajo, en sí mismos, ya aconsejan la necesidad de poner en marcha medidas especialmente dirigidas a tratar de mejorar la situación laboral de las personas jóvenes aragonesas. Sin embargo, la preocupación es aún mayor, si se tiene en cuenta que las personas jóvenes son el futuro, pero también el presente, de la sociedad aragonesa, convirtiéndose, por tanto, en una cuestión absolutamente prioritaria, tratar de proporcionar a las personas jóvenes la oportunidad laboral que anhelan.

Y ésta es la razón fundamental que subyace para que el Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón) consideren necesario poner en marcha este Plan para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020, por no concebir una mejor herramienta, para conseguir la participación plena en la sociedad que les rodea y para garantizarles posibilidades reales de emancipación a las personas jóvenes, que el desempeño de un empleo digno.

En este mismo sentido, las partes implicadas en el presente Plan estiman que la inserción laboral de las personas jóvenes es uno de los elementos clave para transitar satisfactoriamente hacia la vida adulta, desde el momento en el que el desempeño de una actividad laboral retribuida contribuye de forma decisiva al desarrollo interpersonal, material y cultural, a la integridad social, a la legitimidad y al reconocimiento social de las personas jóvenes. Y que las debilidades en la inserción laboral de las personas jóvenes no solamente afectan a su propio bienestar, sino también a algunas variables fundamentales para el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra sociedad.

Es por ello que el Gobierno de Aragón y los agentes sociales impulsan este Plan con el que esperan coadyuvar a que las personas jóvenes trabajen y vivan aquí, porque perciban a Aragón como un territorio propicio para el desarrollo de una satisfactoria carrera profesional y lleno de oportunidades.

Y lo quieren enmarcar en el ámbito del diálogo social, porque cuando el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas caminan de la mano es mucho más fácil conseguir los objetivos perseguidos.

Prueba de ello, son los buenos resultados que está arrojando el Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019, suscrito por el Gobierno de Aragón, CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón, el 28 de septiembre de 2016, en términos de progresiva mejora de la situación del mercado de trabajo en Aragón.

III. PRINCIPALES OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR EL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES

En el Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019, las personas jóvenes ya se encontraban situadas en el centro de muchos de los programas y servicios impulsados, considerándose colectivo prioritario en prácticamente todos ellos e incluso destinatarias únicas de algunas de las políticas activas de empleo diseñadas como consecuencia de la aprobación de dicho Plan, plenamente conscientes todas las partes de que cuando se segmentan y especializan las políticas públicas que se impulsan, individualizándolas según quién sea su destinatario, son mucho más eficaces y logran un mayor impacto en términos de mejora de la empleabilidad y de las posibilidades de inserción del colectivo al que se dirigen.

En este sentido, el Gobierno de Aragón y los agentes sociales consideran fundamental seguir avanzando en esta dirección en relación con las personas jóvenes, puesto que el cambio social y tecnológico que se está produciendo en nuestra sociedad, de forma vertiginosa, está incidiendo de forma especialmente drástica en las personas jóvenes y como consecuencia de todo ello, es sustancialmente distinta la manera en la que se están aproximando al mercado de trabajo.

Por ello, el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas esperan que este Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020 cumpla los siguientes 2 objetivos:

1. El primero de ellos es el de tratar de articular medidas atractivas para las personas jóvenes, que las sitúen en el centro de todos los programas y servicios que se diseñen, que las incorporen en proyectos novedosos que sean de su total interés, porque respondan a sus necesidades y sus expectativas. Para ello, es necesario, con carácter previo, conocer en profundidad al colectivo que, aunque todo él es vulnerable, no es homogéneo, con la finalidad última de dar una respuesta adecuada a cada uno de los subsegmentos de personas jóvenes que se identifiquen. Por eso, dentro de este Plan se van diseñar medidas novedosas, integrales, que recurran a la tecnología, y que se adapten a los diferentes perfiles profesionales de las personas jóvenes, de manera que se puedan cubrir las necesidades de todos ellos, desde aquellas personas jóvenes que se encuentren en situación o riesgo de exclusión hasta aquellas otras que se encuentren altamente cualificadas. Por último, a través de este objetivo, se pretende conseguir que todos los programas y servicios que se impulsen dirigidos a las personas jóvenes tomen en consideración los sectores estratégicos o con especial potencial para generar empleo, el enfoque de género y el contexto local, que permita vertebrar el territorio.

2. El segundo de los objetivos perseguidos es el de aproximar a las personas jóvenes al tejido productivo, en un clima de conocimiento y confianza mutuos. De este modo, las personas jóvenes se podrán adaptar a los requerimientos de los puestos de trabajo, que las empresas pongan a su disposición, al mismo tiempo que las empresas comprenderán y valorarán el talento joven, que impacta directamente, a su vez, en el incremento de su competitividad. Por tanto, las medidas contenidas en este Plan deben trabajarse de la mano de las empresas, para conseguir que conozcan las fortalezas de las nuevas generaciones y las aprecien, aprovechándolas dentro de sus plantillas, para lo que contarán, dentro del Plan, con herramientas que les faciliten llevar a cabo estas incorporaciones de personas jóvenes a sus plantillas. Por último, a través de este objetivo, se pretende conseguir también que todos los programas y servicios que se impulsen dirigidos a las empresas tomen en consideración los sectores estratégicos o con especial potencial para generar empleo, el enfoque de género y el contexto local, que permita vertebrar el territorio.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES

Las partes implicadas en este Plan consideran conveniente que las medidas que se impulsen atiendan a las personas jóvenes de hasta 35 años, porque las dificultades socioeconómicas que han amenazado a los jóvenes en estos últimos años, han conducido a retrasar su edad de incorporación al mercado de trabajo casi en una década y, en la actualidad, como ya se ha señalado, constituyen, en marzo de 2018, el 30,31% del total de las personas aragonesas en situación de desempleo.

Por otro lado, se ha considerado idóneo que este Plan se conforme de 35 medidas, que se han estructurado en tres grandes bloques: las dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes; las orientadas a acompañar a las personas jóvenes hacia la inserción laboral; y las que persiguen proporcionarles oportunidades de contratación y de emprendimiento directas.

No obstante, y a pesar de las 35 medidas que ya se presentan en este documento, el Gobierno de Aragón y UGT Aragón, CCOO Aragón, CEOE Aragón y CEPYME Aragón sostienen la necesidad de que el Plan se configure como documento mutable y dinámico, que se adapte permanentemente a los cambios que se produzcan durante su periodo de vigencia.

En consecuencia, para llevar a cabo el seguimiento del Plan y para identificar las nuevas medidas que puedan incorporarse al mismo, se contará con un Observatorio Aragonés del Empleo Joven que, junto a los agentes sociales, emitirá periódicamente un informe sobre la situación de las personas jóvenes, en relación con el mercado de trabajo en Aragón.

IV.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES

En este primer bloque de medidas, el Plan persigue incrementar de forma sustancial la empleabilidad de las personas jóvenes a las que va dirigido.

Para ello, son distintas las actuaciones que deben impulsarse para conseguir este objetivo primordial perseguido.

- En primer lugar, se pone en valor la orientación profesional, como paso previo a la inserción profesional, que debe conseguir la atención personalizada de los demandantes de empleo, basada en las necesidades de la persona y relacionada con el resto de políticas activas de formación o promoción. Todas las medidas que se quieren poner en marcha, en relación con la orientación profesional, deben adaptarse a las necesidades de las personas jóvenes y dentro del colectivo de personas jóvenes, a las singularidades individuales de cada una de ellas, al mismo tiempo que deben aprovechar las tecnologías de la información y comunicación y los dispositivos móviles para mejorar la accesibilidad a los servicios que se pretenden poner a su disposición.

- En segundo lugar, resulta crucial incrementar la cualificación profesional de las personas jóvenes, por el impacto directo que la formación tiene en la mejora de su empleabilidad, así como en el incremento de la competitividad empresarial.

En este sentido, las iniciativas de formación profesional para el empleo deben estar dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas jóvenes para favorecer la formación a lo largo de toda su vida de la población activa, tratando de conjugar las necesidades de las personas, empresas, territorio y sectores productivos.

La oferta formativa que se propone tiene por objeto ofrecerles a las personas jóvenes una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas. Para ello, se van a impulsar actuaciones orientadas a que las personas jóvenes adquieran las competencias técnicas necesarias, pero también las competencias, habilidades y destrezas personales, lingüísticas y digitales que se exigen para ocupar prácticamente la totalidad de los puestos de trabajo que se ofertan por parte de las empresas.

Además, esta formación que se ponga a disposición debe tener muy en cuenta el punto de partida de la persona joven que va a recibir esa orientación o esa formación profesional para el empleo, así como sus aspiraciones o anhelos, puesto que sólo poniendo en el centro a la persona joven y sus circunstancias se podrán cubrir sus necesidades concretas, por lo que se van a diseñar programas específicos para jóvenes en situación de especial vulnerabilidad o de baja cualificación pero también para los jóvenes que cuentan incluso con un título universitario.

- Por último, se van a propiciar foros de talento joven en los que esta cualificación profesional, este incremento sustancial de la empleabilidad a través de la orientación y la formación profesional se ponga en valor y se difunda entre las empresas, generando espacios de encuentro entre las personas jóvenes y el tejido empresarial, tanto de las que buscan trabajo por cuenta ajena, como de aquellas otras que deseen emprender.

IV.2. ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

Este segundo gran bloque de actuaciones en el que se estructura este Plan se dirige a acompañar a la persona joven hasta la inserción laboral, para lo que es fundamental diseñar conjuntamente con la persona joven un itinerario personalizado en el que se busque una adaptación total a las necesidades y expectativas de la persona joven en su aproximación al mercado de trabajo.

Para conseguirlo, se va a trabajar desde distintas perspectivas.

- En primer lugar, se van a potenciar todas las herramientas posibles que impulsen programas mixtos de formación en alternancia con el empleo, para que al mismo tiempo que la persona joven adquiere una cualificación profesional que incrementa por sí misma su empleabilidad, pueda llevar acabo la aplicación práctica de los conocimientos teóricos aprendidos, incluso en un entorno empresarial. Es el caso de los programas de formación profesional dual o de alternancia con el empleo.

- En segundo lugar, se van a impulsar las prácticas no laborales para personas con alguna titulación, pero sin experiencia laboral o prácticas no laborales para personas tituladas universitarias, como forma de aproximación a un entorno de trabajo empresarial real.

- En tercer lugar, cuando en la persona joven concurra alguna otra variable que incremente sus dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, se va a trabajar con ella a través de programas integrales como es el caso de las personas jóvenes paradas de larga duración, las personas jóvenes con baja cualificación o las personas jóvenes en el medio rural, por poner algunos de los ejemplos paradigmáticos. Así mismo, se van a impulsar programas integrales para facilitar la recualificación profesional de las personas jóvenes y su acompañamiento hacia a la inserción en aquellos sectores que se vislumbren como nichos importantes de empleo.

- Por último, a aquellas personas jóvenes que voluntariamente deseen incorporarse al mercado de trabajo de algún país europeo, se le acompañará hasta lograr su inserción.

IV.3. OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS JÓVENES

Dentro de este tercer bloque de medidas, se van a impulsar medidas que fomenten directamente una contratación por cuenta ajena y, por tanto, la incorporación directa a la plantilla de una empresa o entidad, así como actuaciones que fomenten el empleo por cuenta propia, tanto de forma autónoma como a través de determinadas fórmulas que se encuentran incardinadas dentro de la Economía Social.

- Para ello, en primer lugar, se van a potenciar todas las fórmulas que se pueden identificar dentro de las necesidades de contratación que puede requerir una persona joven.

Es por eso que se van a situaciones muy distintas, desde las que persiguen fomentar las contrataciones en entidades locales y en entidades sin ánimo de lucro que le proporcionen a la persona joven esa primera oportunidad laboral que le permita adquirir experiencia, hasta las que estimulen que se contrate a la persona joven de forma indefinida poniendo en valor, a través de una importante línea de ayudas, las contrataciones que lleven a cabo las entidades y empresas que se realicen de acuerdo con el nivel formativo que posee la persona joven contratada.

- En segundo lugar, junto con estas contrataciones que se puedan realizar con personas jóvenes con una alta empleabilidad, se van a poner en marcha medidas que atiendan las necesidades de las personas jóvenes en las que concurre alguna otra circunstancia que dificulta su contratación, como es el de las personas jóvenes con alguna discapacidad o en situación o riesgo de exclusión.

- Por último, y para favorecer todas estas contrataciones por parte de las empresas y otras entidades, se va a hacer un importante esfuerzo de sensibilización y difusión de las ventajas que les puede suponer la contratación de una persona joven, tanto por lo que significa de incorporación de talento como de beneficios previstos asociados a dicha contratación.

V. 35 MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

5.1. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES

MEDIDA 1: ORIENTACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLO DE LAS PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida permite proporcionar una atención específica a las personas jóvenes que busquen empleo, al objeto de identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y su experiencia, así como sus intereses y sus posibles oportunidades profesionales. Esta información se utilizará para la elaboración de su perfil y de su posterior itinerario. La orientación se va a realizar por tutores formados para relacionarse con las personas jóvenes, especializados en el idioma, en las necesidades, en las expectativas y en la forma de buscar empleo de los jóvenes.

- **PRESUPUESTO 2018:**

300.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

900.000 euros.

MEDIDA 2: ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLO DE LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

La tecnología se ha convertido en parte inseparable de la vida social y laboral de las personas jóvenes, convirtiéndose en la principal herramienta de comunicación con el mundo.

Esta medida va a tratar de adaptar los servicios de orientación y de búsqueda de empleo a los hábitos y estilo de vida tecnológico de las personas jóvenes mediante el diseño de herramientas tecnológicas atractivas que les permita obtener orientación profesional a través de nuestra página web, así como de apps y otros recursos en movilidad.

- **PRESUPUESTO 2018:**
150.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
450.000 euros.

MEDIDA 3: TALLERES DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO PARA LAS PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Esta medida va a permitir que las personas jóvenes desarrollen aquellas competencias necesarias para conseguir los objetivos a alcanzar en diferentes contextos laborales, haciendo interactuar los conocimientos, las destrezas, las actitudes y las aptitudes adquiridas previamente. Estas habilidades para el empleo son un factor diferenciador en los procesos selectivos, tan importante como el perfil profesional o la experiencia laboral, razón por la cual en estos talleres teórico-prácticos se van a trabajar cuestiones tan relevantes como el trabajo en equipo, la comunicación o la adaptabilidad, por poner sólo algunos ejemplos.
- **PRESUPUESTO 2018:**
50.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
150.000 euros.

MEDIDA 4: LANZADERAS DE EMPLEO JOVEN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Con la colaboración en este programa se busca que la persona joven mejore su empleabilidad, participando en un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden a esta iniciativa para reforzar sus competencias y hacerse visibles. Los participantes persiguen el fin común de conseguir un empleo, ya sea por cuenta propia o ajena. La persona joven es apoyada por sus compañeros y por un coach profesional. La participación en una lanzadera de empleo enriquece y complementa conocimientos y experiencias e incrementa la autoestima, la motivación y el cambio de actitud ante la búsqueda de empleo.

- **PRESUPUESTO 2018:**
10.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
30.000 euros.

MEDIDA 5: COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LAS PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Las competencias lingüísticas se han convertido en una demanda muy frecuente en el mercado de trabajo. Resulta imprescindible, por tanto, en un mundo cada vez más globalizado, incrementar la cualificación profesional de nuestros trabajadores, especialmente en lengua inglesa. Por eso, esta medida va a tratar de proporcionar formación a las personas jóvenes para que adquieran competencias idiomáticas al mismo tiempo que se les ayuda a certificar los niveles más demandados del Marco Común de Referencia para las Lenguas, como son el B1, B2 y C1.
- **PRESUPUESTO 2018:**
500.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
1.500.000 euros.

MEDIDA 6: COMPETENCIAS DIGITALES DE LAS PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Las competencias digitales se han convertido en imprescindibles para ocupar cualquier puesto que se oferte por parte de las empresas. La incorporación masiva de las tecnologías de la información y la comunicación en el corazón de los negocios obliga a los trabajadores jóvenes a adquirir estas competencias digitales, para lo que se va a poner a su disposición formación que les permita encontrarse preparados para incorporarse al mercado de trabajo.
- **PRESUPUESTO 2018:**
500.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
1.500.000 euros.

MEDIDA 7: FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida persigue proporcionar de forma estable y continua formación dirigida a la inserción o a la reinserción laboral de las personas jóvenes trabajadoras desempleadas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, a través de especialidades formativas adecuadas a su situación, que les permita iniciar un itinerario que mejore su cualificación profesional e incremente sus posibilidades de inserción laboral.

- **PRESUPUESTO 2018:**

300.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

900.000 euros.

MEDIDA 8: FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS CON BAJA CUALIFICACIÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida persigue proporcionar de forma estable y continua formación dirigida a la inserción o a la reinserción laboral de las personas jóvenes trabajadoras desempleadas que poseen baja cualificación profesional, para conseguir incrementar su nivel formativo y por tanto su empleabilidad. A través de esta medida, se pretende diseñar un programa de formación que apueste por certificados de profesionalidad de nivel 1 y otro tipo de especialidades formativas, atractivas para las personas jóvenes, que les permita incrementar su cualificación profesional y, por tanto, sus posibilidades de inserción laboral. Además, esta formación va a finalizar con la posibilidad de realizar prácticas no laborales, lo que permite aproximar a las personas jóvenes al mercado de trabajo e incrementar sustancialmente su empleabilidad y sus posibilidades de inserción.

- **PRESUPUESTO 2018:**

800.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

2.400.000 euros.

MEDIDA 9: FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida persigue proporcionar de forma estable y continua formación para las personas jóvenes, en aquellas competencias técnicas necesarias para ocupar los puestos de trabajo que requiera en cada momento el mercado de trabajo y, particularmente, dirigida a los sectores estratégicos para nuestro territorio, como son el sector de la energía y agua, la logística, la agroindustria, la automoción y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los sectores con un mayor potencial de generación de empleo. Además, esta formación va a finalizar con la posibilidad de realizar prácticas no laborales, lo que permite aproximar a las personas jóvenes al mercado de trabajo e incrementar sustancialmente su empleabilidad y sus posibilidades de inserción.

- **PRESUPUESTO 2018:**

2.800.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

8.400.000 euros.

MEDIDA 10: FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Este programa persigue proporcionar formación para el empleo, con la finalidad de mejorar la cualificación profesional a personas jóvenes universitarias que han finalizado sus estudios o se encuentran al final de los mismos, para adaptar y especializar a estas personas jóvenes a las necesidades del tejido productivo, así como para desarrollar su capacidad innovadora y su capacidad emprendedora, en particular en lo que se refiere a la Industria 4.0.

- **PRESUPUESTO 2018:**

200.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

600.000 euros.

MEDIDA 11: FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES OCUPADAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida persigue proporcionar de forma estable y continua formación dirigida a trabajadores jóvenes ocupados para la actualización permanente de conocimientos, destrezas y habilidades para el empleo, ajustada, por tanto, a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que les permita a los jóvenes cubrir con sus aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de estos trabajadores jóvenes.

- **PRESUPUESTO 2018:**

1.000.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

3.000.000 euros.

MEDIDA 12: FOROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN Y DE ENCUENTRO CON EMPRESAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Se trata de impulsar y patrocinar foros de empleo para personas jóvenes donde se facilite el conocimiento y acceso a los distintos recursos para mejorar su formación, empleabilidad, inserción y vías para su emancipación. En esos foros, se va a invitar a empresas aragonesas para facilitar el encuentro con personas jóvenes y para difundir e informar a las mismas sobre las ventajas de contratar a las personas jóvenes tanto por su talento, como por las ayudas de las que pueden disponer para ello.

Asimismo, se van a promover encuentros entre empresas y personas jóvenes emprendedoras, para que los empresarios puedan asesorarles en la puesta en marcha del proyecto emprendedor, estableciendo una relación de confianza y ayuda mutua entre mentores y mentorizados.

- **PRESUPUESTO 2018:**

30.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

90.000 euros.

5.2. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

MEDIDA 13: ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN PARA PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

A través de estos itinerarios, la persona joven acuerda con su tutor de empleo las acciones a realizar, identificando alternativas formativas y profesionales que le permitan su inserción laboral a la vista de su perfil profesional, estableciendo para ello un calendario de desarrollo en el que la persona joven es la protagonista. Este itinerario surge, además, de un diseño participativo en el que las personas jóvenes han tomado un papel activo para crear soluciones adecuadas a sus necesidades y preferencias.

- **PRESUPUESTO 2018:**

400.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

1.200.000 euros.

MEDIDA 14: PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida se configura como una experiencia dual de formación y empleo que permite orientar, tutorizar, formar e insertar a personas jóvenes desempleadas con baja cualificación. La persona joven trabaja a tiempo parcial bajo la supervisión de un tutor en la empresa, con una remuneración del 75 % del salario establecido y, el resto de la jornada, recibe formación en un centro acreditado.

- **PRESUPUESTO 2018:**

300.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

900.000 euros.

MEDIDA 15: FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA PERSONAS JÓVENES EN EL ÁMBITO LABORAL.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Se trata de diseñar una línea de ayudas que promueva la formación dirigida a la inserción o reinserción laboral de las personas jóvenes desempleadas en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo realizando certificados de profesionalidad de forma dual, es decir, suscribiendo, al mismo tiempo que se recibe la formación, un contrato para la formación y el aprendizaje con las empresas. Con esta medida se pretende, además, dar respuesta a las necesidades de formación de las personas jóvenes en los municipios de todo el territorio.

- **PRESUPUESTO 2018:**

2.000.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

6.000.000 euros.

MEDIDA 16: FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA PERSONAS CON CUALIFICACIÓN BAJA Y MEDIA.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

A través de esta medida, se persigue mejorar la empleabilidad de los jóvenes impulsando una formación que responda a las necesidades del mercado laboral, pero a través de un proceso mixto, de empleo y formación, que le permita al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo, recibiendo por ello una beca o celebrando un contrato de formación y aprendizaje. Además, los programas públicos mixtos de empleo-formación se desarrollan en proyectos de utilidad pública que se despliegan en todo nuestro territorio.

- **PRESUPUESTO 2018:**

4.000.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

12.000.000 euros.

MEDIDA 17: FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida persigue proporcionar acciones formativas dirigidas a las personas jóvenes desempleadas que pueden incorporarse de forma inminente a la plantilla de una empresa. La persona joven recibe una formación diseñada a la carta por la empresa e impartida por la propia empresa, o por un centro de formación acreditado, para que adquiera la cualificación profesional adecuada para incorporarse a la plantilla de la empresa. De este modo, un 60% de las personas jóvenes formadas serán contratadas por la misma.

- **PRESUPUESTO 2018:**

1.200.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

3.600.000 euros.

MEDIDA 18: PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES CON FORMACIÓN Y SIN EXPERIENCIA.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida pretende fomentar la formación y la adquisición de experiencia en el entorno real de una empresa. Se dirige a personas jóvenes desempleadas inscritas que tienen una titulación oficial universitaria, una titulación de formación profesional de grado medio o superior o una titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad, pero que, por su falta de experiencia laboral, tiene problemas de empleabilidad.

- **PRESUPUESTO 2018:**

60.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

180.000 euros.

MEDIDA 19: PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se pretende impulsar acciones que faciliten la aproximación de los estudiantes universitarios al mercado de trabajo, así como transición de los recién titulados al mundo laboral, a través de prácticas no laborales en empresas, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, que aporten un conocimiento mutuo y acercamiento del ámbito universitario al mundo empresarial. Además, las personas jóvenes universitarias que realicen prácticas no laborales en empresas podrán recibir una ayuda económica variable, dependiendo de la práctica a realizar y el país de acogida, en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en el extranjero.

- **PRESUPUESTO 2018:**

350.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

1.050.000 euros.

MEDIDA 20: PROGRAMA RECIÉN EGRESADOS (DE APROXIMACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EGRESADAS AL TEJIDO PRODUCTIVO).

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

La incorporación de las personas jóvenes universitarias al mercado de trabajo supone importantes ventajas para las empresas a las que se incorporan, porque los conocimientos y competencias que han adquirido durante la enseñanza superior redundan en beneficio de dichas empresas, que se convierten en receptoras de este talento joven, lo que les permite ser cada vez más innovadoras y competitivas.

Para fomentar esta aproximación rápida entre las personas jóvenes universitarias y el tejido productivo, se va a trabajar con un número relevante de egresados, a los que se les pretende incorporar a la realidad empresarial, en el periodo máximo de un año desde que finalizaron sus estudios, a la vez que a estas empresas se les va a ayudar con medidas de apoyo, a incorporar a estas personas egresadas a sus plantillas.

- **PRESUPUESTO 2018:**
400.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
1.200.000 euros.

MEDIDA 21: PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
La finalidad de este programa es desarrollar actuaciones, en función de las necesidades y características de cada persona joven participante en el mismo, que mejoren sus condiciones de empleabilidad y su cualificación profesional, para facilitar y conseguir un resultado de inserción laboral de, al menos, el 35% de las personas jóvenes que participen en el mismo.
- **PRESUPUESTO 2018:**
1.100.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
3.300.000 euros.

MEDIDA 22: PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Con esta medida, se pretende abordar de forma integral la situación de las personas jóvenes en situación de desempleo de larga duración, acompañándoles hasta su inserción a través de un itinerario completo que incluya información, orientación y formación, que les permita adquirir o recuperar las habilidades y destrezas que han podido perder tras un periodo prolongado de inactividad y de alejamiento del mercado de trabajo.
- **PRESUPUESTO 2018:**
800.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
1.600.000 euros.

MEDIDA 23: PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

A través de estos programas novedosos para personas jóvenes, se persigue la mejora de la empleabilidad de todos los subsegmentos de jóvenes, tanto de los sobrecualificados que pueden estar ocupando puestos de trabajo de inferior categoría de las que les correspondería según su formación, como de aquellos que abandonaron los estudios antes de tiempo y apenas gozan de cualificación profesional, para acompañar a todos ellos hacia la inserción. Los proyectos que se van a ofrecer a las personas jóvenes deben ser innovadores y abiertos, para que proporcionen directamente una oportunidad laboral, prácticas, retorno a la formación reglada o la mejora y adquisición de habilidades, entre muchas otras posibilidades. Su virtud principal es que deben aplicar metodologías novedosas e integrar acciones de distinta naturaleza para la consecución del fin, así como concretar un territorio geográfico (dimensión territorial) o un sector laboral (dimensión sectorial).

- **PRESUPUESTO 2018:**

1.600.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

3.600.000 euros.

MEDIDA 24: PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN DEL TALENTO JOVEN HACIA SECTORES ESTRATÉGICOS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

La finalidad de este programa es la de tratar de orientar, formar y proporcionar prácticas en empresas a personas jóvenes que puedan reorientarse y desarrollar una satisfactoria carrera profesional en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma. Este es el caso, por ejemplo, del sector TIC que, como sector con gran potencial en la generación de empleo, se encuentra en permanente búsqueda de profesionales para incorporar a las empresas tecnológicas o a aquellas intensivas en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

- **PRESUPUESTO 2018:**

1.500.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

5.000.000 euros.

MEDIDA 25: APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO EUROPEO.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se informa, asesora y apoya la movilidad geográfica y funcional, en el ámbito europeo, de las personas jóvenes para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso. Se proporciona información general acerca de las circunstancias de trabajo más relevantes en el ámbito territorial de la Unión Europea y se participa en los procesos de selección de personas jóvenes que deseen incorporarse al mercado de trabajo europeo.

- **PRESUPUESTO 2018:**

50.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

150.000 euros.

5.3. MEDIDAS PARA PROMOVER OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS JÓVENES

MEDIDA 26: PROGRAMA DE PROSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se persigue intensificar, dentro del plan de visitas a empresas, la prospección y el asesoramiento sobre las medidas de mejora de la empleabilidad joven, informando sobre la cartera de servicios de empleo a su disposición en el caso de que apuesten por contratar a personas jóvenes e incorporarlas en sus plantillas.

- **PRESUPUESTO 2018:**
150.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
450.000 euros.

MEDIDA 27: INFORMACIÓN Y APOYO CUALIFICADO AL EMPRENDIMIENTO.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
A través de esta medida, se persigue proporcionar información sobre las formas jurídicas de empresa y apoyo cualificado en la tramitación de ayudas vigentes al emprendimiento, al autoempleo y a la economía social, así como sobre planes de empresa, a aquellas personas jóvenes que se encuentren interesadas en promover su propio empleo.
- **PRESUPUESTO 2018:**
50.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
150.000 euros.

MEDIDA 28: AYUDAS A PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Con esta medida, se persigue promocionar el empleo autónomo de las personas jóvenes desempleadas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia o como socios únicos de sociedades limitadas unipersonales, así como ayudar a su mantenimiento y cubrir su necesidad de formación o de apoyo, cuando dan los primeros pasos. También se persigue fomentar la creación de microempresas por parte de las personas jóvenes por todo nuestro territorio.
- **PRESUPUESTO 2018:**
750.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
2.250.000 euros.

MEDIDA 29: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Esta medida pretende fomentar la incorporación de personas jóvenes como socios trabajadores a cooperativas de trabajo asociado y a sociedades laborales. Asimismo, se persigue ayudar a estas personas jóvenes a financiar parte de las inversiones llevadas a cabo por este tipo de empresas o a recibir asistencia técnica, para la mejora de su competitividad.

- **PRESUPUESTO 2018:**

145.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

435.000 euros.

MEDIDA 30: INTEGRACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida, se trata de apoyar la creación de empleo vinculado a procesos de inserción de personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, a través de proyectos generadores de empleo y otros aspectos que faciliten su tránsito a las empresas ordinarias.

- **PRESUPUESTO 2018:**

160.000 euros.

- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**

480.000 euros.

MEDIDA 31: INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se pretende integrar en el mundo laboral a las personas jóvenes que, por razón de su discapacidad, tienen dificultades añadidas para encontrar un empleo. Para lograrlo, se van a impulsar ayudas para la creación y para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros

Especiales de Empleo, así como ayudas que les permitan disponer a estas personas jóvenes del apoyo necesario para un satisfactorio desenvolvimiento en su puesto de trabajo.

- **PRESUPUESTO 2018:**
2.300.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
6.900.000 euros.

MEDIDA 32: INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Con esta medida, se pretende fomentar del empleo por cuenta ajena de las personas jóvenes con discapacidad, con la finalidad de favorecer su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo. Para conseguirlo, se va a tratar de ayudar a las empresas en la contratación de estas personas jóvenes con discapacidad en situación de desempleo, pero también en la adaptación de los puestos de trabajo a sus necesidades o en el apoyo necesario para un satisfactorio desenvolvimiento en el puesto de trabajo.
- **PRESUPUESTO 2018:**
140.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
420.000 euros.

MEDIDA 33: CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DE GARANTÍA JUVENIL.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN**
Con esta medida se pretende fomentar la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil para que participen en proyectos de interés general y social promovidos por entidades locales, organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de que personas jóvenes, en algunas ocasiones, con baja cualificación profesional, desarrollen una actividad profesional y adquieran la experiencia laboral que necesitan para una posterior integración en el mercado laboral.

- **PRESUPUESTO 2018:**
1.500.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
4.500.000 euros.

MEDIDA 34: ESTÍMULO DE LA CONTRATACIÓN JOVEN.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Con esta medida se persigue fomentar la contratación indefinida de personas jóvenes, promover la estabilidad en el empleo por medio de la conversión de contratos temporales en indefinidos, apoyar a los trabajadores autónomos para que contraten a su primer empleado e incentivar la contratación en prácticas de personas jóvenes con titulación universitaria, todo ello con un enfoque de género y con un enfoque local incentivando especialmente el empleo en núcleos de población reducida.
- **PRESUPUESTO 2018:**
1.100.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
3.300.000 euros.

MEDIDA 35: AYUDAS EQUIVALENTES A LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES.

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN:**
Se trata de una medida que impulsa una línea de ayudas dirigida al estímulo de la contratación de calidad de personas jóvenes, porque, además de fomentar sólo contratos indefinidos o de duración inicial mínima de 24 meses, estos contratos van a vincularse al nivel formativo que posea la persona joven contratada y a la retribución que se pacte con ellas. A cambio, para estimular a las empresas a realizar estas contrataciones se va a establecer una línea de ayudas equivalentes a los costes de la Seguridad Social del contrato suscrito durante los 24 primeros meses.
- **PRESUPUESTO 2018:**
3.700.000 euros.
- **ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2018-2020:**
12.000.000 euros.

VI. OBSERVATORIO ARAGONÉS DEL EMPLEO JOVEN

Al igual que en otros documentos estratégicos presentados por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, en este Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020 se van a identificar indicadores de impacto que permitan, en el marco del diálogo social, el permanente seguimiento del mismo.

Para facilitar esta evaluación continua del Plan que, como ya se ha señalado, debe ser mutable y dinámico, y que incluye medidas muy innovadoras, se va a contar con un Observatorio Aragonés del Empleo Joven que permitirá analizar en todo momento las 35 medidas que lo componen para conocer la mayor o menor eficacia de cada una de ellas y poder reorientarlas, en el caso de que fuera necesario, optimizando, de este modo, los recursos humanos y presupuestarios invertidos para ejecutar con el máximo acierto el Plan que se presenta.

Este Observatorio Aragonés para el Empleo Joven emitirá periódicamente un informe sobre la situación de las personas jóvenes, en relación con el mercado de trabajo en Aragón, junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que podrán invitar a participar en el mismo a cuantos organismos consideren oportuno.

VII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN

PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN 2018-2020			
		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018-2020
1. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD		6.640.000	19.920.000
Medida 1	ORIENTACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA	300.000	900.000
Medida 2	ORIENTACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA	150.000	450.000
Medida 3	TALLERES DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO	50.000	150.000
Medida 4	LANZADERAS DE EMPLEO JOVEN	10.000	30.000
Medida 5	COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	500.000	1.500.000
Medida 6	COMPETENCIAS DIGITALES	500.000	1.500.000
Medida 7	FORMACIÓN DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN ESPECIAL VULNERABILIDAD	300.000	900.000
Medida 8	FORMACIÓN DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN ESPECIAL BAJA CUALIFICACIÓN	800.000	2.400.000
Medida 9	FORMACIÓN TÉCNICA JOVENES DESEMPLEADOS	2.800.000	8.400.000
Medida 10	FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS	200.000	600.000
Medida 11	FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES OCUPADAS	1.000.000	3.000.000
Medida 12	FOROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN Y ENCUENTRO CON EMPRESAS	30.000	90.000
2. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL		13.760.000	39.780.000
Medida 13	ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN	400.000	1.200.000
Medida 14	PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN	300.000	900.000
Medida 15	FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	2.000.000	6.000.000
Medida 16	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA PERSONAS CON CUALIFICACIÓN BAJA Y MEDIA	4.000.000	12.000.000
Medida 17	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	1.200.000	3.600.000
Medida 18	PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES CON FORMACIÓN Y SIN EXPERIENCIA	60.000	180.000
Medida 19	PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS	350.000	1.050.000
Medida 20	PROGRAMA RECIÉN EGRESADOS	400.000	1.200.000
Medida 21	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN	1.100.000	3.300.000
Medida 22	PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN PARA PARADOS LARGA DURACIÓN	800.000	1.600.000
Medida 23	PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA PERSONAS JÓVENES	1.600.000	3.600.000
Medida 24	PROGRAMAS DE REQUALIFICACIÓN DEL TALENTO JOVEN HACIA SECTORES ESTRATÉGICOS	1.500.000	5.000.000
Medida 25	APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO EUROPEO	50.000	150.000
3. MEDIDAS OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO		9.995.000	30.885.000
Medida 26	PROGRAMA DE PROSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN	150.000	450.000
Medida 27	INFORMACIÓN Y APOYO CUALIFICADO AL EMPRENDIMIENTO	50.000	150.000
Medida 28	AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS	750.000	2.250.000
Medida 29	INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	145.000	435.000
Medida 30	INTEGRACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	160.000	480.000
Medida 31	INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN MERCADO PROTEGIDO	2.300.000	6.900.000
Medida 32	INTEGRACIÓN LABORAL DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN MERCADO ORDINARIO	140.000	420.000
Medida 33	CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DE GARANTÍA JUVENIL	1.500.000	4.500.000
Medida 34	ESTÍMULO DE LA CONTRATACIÓN JOVEN	1.100.000	3.300.000
Medida 35	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES	3.700.000	12.000.000
TOTALES		30.395.000	90.585.000